



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2021-GM-MPR

Requena, 26 de abril de 2021

### VISTO:

El Informe Legal N° 139 -2021-MPR-OAJ, de fecha 22 de Abril del 2021 y el Oficio N° 103-2021-GPPO-MPR, de fecha 21 de abril de 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, sobre Opinión Presupuestal Favorable de Apoyo Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Escrito HOJA DE TRAMITE N° 549, de fecha 14 de abril de 2021, el Señor MANUEL DE LA CRUZ GUEVARA, solicita Apoyo Social (compra de ataúd, para dar cristiana sepultura a su hijo Q.V.F. MANUEL DE LA CRUZ LIMA);

Que, mediante Informe N° 072-2021-JASN-GDSyE-GM-MPR de fecha 19 de Abril de 2021 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal, solicitud de apoyo social a favor de la Sr. MANUEL DE LA CRUZ GUEVARA;

Que, la Gerencia Municipal mediante proveído N°2838, de fecha 20 de abril del 2021, Deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicitando Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 103-2021-GPPO-MPR, de fecha 21 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite la Opinión Favorable, por concepto de apoyo social económico, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la Institución;

Que, la Gerencia Municipal mediante proveído N° 2906, de fecha 21 de abril de 2021, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 139-2021-MPR-OAJ, de fecha 22 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el apoyo social económico solicitado por el Señor **MANUEL DE LA CRUZ GUEVARA**, por concepto de Compra de Ataúd para dar cristiana sepultura a su hijo **Q.V.F. MANUEL DE LA CRUZ LIMA**, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar la Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025A-2019-MPR-GM, de fecha 09 de Abril de 2019, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva sobre "**Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena**";

Que, la Directiva N° 001-2019-MPR de fecha 09 de Abril de 2019, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales son fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2021-GM-MPR

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO SOCIAL A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL DE LA CRUZ GUEVARA (POR CONCEPTO COMPRA DE ATAUD, PARA DAR CRISTIANA SEPULTURA A SU HIJO Q.V.F. MANUEL DE LA CRUZ LIMA), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Municipalidad Prov. de Requena*

*Pic. Adm. Fernando Pabeyra Cardenas*

*Gerente Municipal*

OAJ  
GAF  
GPPO  
GDSyE  
GM